C.V.E.: BOPBUR-2014-08671

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GALBARROS

Reunida esta Junta Vecinal en sesión de 29 de octubre de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2014 de modificación de créditos de la Junta de Galbarros, para el ejercicio de 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por quince días, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Galbarros, a 29 de octubre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Julián Cuesta Lucas